

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 27327 de 31 de enero de 2004, en su Artículo 8 dispone que para cualquier incremento en las partidas 25200 "Estudios e Investigaciones", 25800 "Estudios e Investigaciones para Proyectos de Inversión" y 46200 "Estudios y Proyectos para Inversión para Construcciones de Dominio Público" para la gestión 2004, deberá ser aprobado mediante Decreto Supremo.

Que se firmó el Contrato de Donación TF053152, suscrito entre la República de Bolivia y la Asociación Internacional de Desarrollo del Banco Mundial por \$us. 746.165.- (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES AMERICANOS), destinados a financiar la preparación del Proyecto de Desarrollo Espacial Sostenible, a ser ejecutado por el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

Que la Unidad de Preparación Operativa "UPO" del Proyecto, creada mediante Resolución Multiministerial N° 01/04 de fecha 13 de abril de 2004, bajo la dependencia del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, ejercerá actividades de programación, administración financiera, supervisión, seguimiento y control de la preparación del Proyecto, contando con una estructura operacional descentralizada.

Que habiendo acordado con la Misión del Banco Mundial el inicio de las actividades de preparación del Proyecto de Desarrollo Espacial Sostenible, se tiene la necesidad de inscribir recursos adicionales para dar cumplimiento a las metas programadas.

EN CONSEJO DE GABINETE,

DECRETA:

ARTICULO 1.- (OBJETO). El presente Decreto Supremo tiene por objeto autorizar la inscripción de recursos adicionales en el marco del Contrato de Donación TF053152, destinado a la preparación del Proyecto de Desarrollo Espacial Sostenible

ARTICULO 2.- (AUTORIZACION DE INSCRIPCION). Se autoriza a la Unidad de Preparación Operativa "UPO" a través del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, a proceder con la inscripción de recursos adicionales en la Partida Presupuestaria 25800 "Estudios e investigaciones para proyectos de inversión", para la gestión 2004, destinado a la preparación del Proyecto de Desarrollo Espacial Sostenible por Bs. 2.295.420.- (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS), de acuerdo a Anexo adjunto, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Los Señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda y, Asuntos Campesinos y Agropecuarios quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, Juan Ignacio Siles del Valle, José Antonio Galindo Neder, Alfonso Ferrufino Valderrama, Gonzalo Arredondo Millán, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Gustavo Pedraza Mérida, Carlos Tadic Calvo Ministro Interino de Desarrollo Económico, Jorge Urquidí Barrau, Guillermo Torres Orias, María Soledad Quiroga Trigo, Fernando Antezana Aranibar, Luis Fernández Fagalde, Diego Montenegro Ernst, Roberto Barbery Anaya, Ricardo Calla Ortega